



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Informática

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, **18 AGO 2016**

VISTO:

El Expediente N°9769-2016, de fecha 03.08.2016, presentado por el Sr. Manuel Emilio Calderón García, Alcalde de la Municipalidad de Villa Paccha - Chulucanas; el Proveído de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 00492-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 12 de agosto de 2016, expedido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";** de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el Sr. Manuel Emilio Calderón García, Alcalde de la Municipalidad de Villa Paccha - Chulucanas, mediante Expediente N°9769-2016, de fecha 03.08.2016, solicita el apoyo económico para solventar gastos con motivo de celebrar el XXXI aniversario de la citada municipalidad, con la finalidad de poder brindar a dicha población una semana de festejos con diversas actividades de sano esparcimiento; pues no cuenta con los recursos económicos necesarios.

Que, mediante Informe N° 00492-2016-GPPDI/MPM-CH, de fecha 12.08.2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Programa Presupuestal 031: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL**, ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria actualizada para el año 2016 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad.

Estando al Proveído de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. Manuel Emilio Calderón García, Alcalde de la Municipalidad de Villa Paccha - Chulucanas; en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	031 APOYO A LA ACCION COMUNAL
CLASIFICADOR	2.5 3.1 199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. Manuel Emilio Calderón García, Alcalde de la Municipalidad de Villa Paccha), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS
 My. PNP.(r) José R. Mier Benegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

